



12.12.22

B/ 8.00

POSTALIA 41541



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA

DEL CIRCUITO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE



DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

Por la cual, **SHAO SHAO ZHANG**, hace una **DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL**

-----La Chorrera, 12 de diciembre de 2022-----

En la Ciudad de La Chorrera, Cabecera del Distrito del mismo nombre, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), ante mí, Licenciada **SUMAYA JUDITH CEDEÑO**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos veintiuno- mil seiscientos cincuenta y ocho (No.8-521-1658), Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de Panamá Oeste, compareció personalmente **SHAO SHAO ZHANG**, mujer, de nacionalidad china, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número E- ocho- ciento sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y uno (No. E- 8-164541), con domicilio en Villa del Carmen, Distrito de Capira, Provincia de Panamá Oeste, quien me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar en forma de Atestación Notarial **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** y en conocimiento de las consecuencias que encierra el falso testimonio regulado por el Artículo 385, del Código Penal (Texto Único), la siguiente declaración:

PRIMERO: Declara la señora **SHAO SHAO ZHANG**, de generales antes descritas, que actúa en calidad de Promotora del Proyecto denominado "**SUPERMERCADO Y LOCAL COMERCIAL**", el proyecto se desarrollará dentro del Bien Inmueble con Folio Real No. ciento ochenta mil ciento sesenta y tres (180163) (F), con Código de Ubicación ocho mil doscientos doce (8212), de la sección de la Propiedad del Registro Público.

SEGUNDO: Declara la señora **SHAO SHAO ZHANG**, que el proyecto denominado "**SUPERMERCADO Y LOCAL COMERCIAL**", se encuentra ubicado en La Pita, Corregimiento de Villa Rosario, Distrito de Capira, Provincia de Panamá Oeste y la misma cuenta con una superficie total de DOS MIL METROS CUADRADOS (2000 m²).-----Declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental Nacional Vigente y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012.----- Advertí a la Declarante que la información contenida en esta Declaración debe ser verás, ya que de lo contrario estaría infringiendo lo dispuesto en el **ARTÍCULO 385 DEL CÓDIGO PENAL** (Texto Único), que dice: "*El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niego o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, directamente, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos a cuatro años. Cuando el delito es cometido en una criminal en perjuicio del inculpado o es la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro a ocho año (sobre falso testimonio)*"; manifestado su conformidad



con el texto leído, y firmándola ante mí la Notaría que doy fe.----Leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **JOSE ALFREDO APARICIO AGUIRRE**, varón, panameño, casado, mayor de edad, con cedula de identidad personal número cuatro- cientos quince- quinientos setenta y ocho (Nº.4-115-578), con residencia en la Ciudad de La Chorrera, Corregimiento de Barrio Colón, Calle Larga, Urbanización Villa Palmira, Casa nueve (9). **RICARDO ANTONIO AGUIRRE UREÑA**, varón, panameño, soltero, mayor de edad, con cedula de identidad personal número ocho- ochocientos sesenta y ocho- novecientos cuarenta y seis (Nº.8-868-946), con residencia en El Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Guadalupe, Altos de San Francisco, casa cinco mil setenta y nueve (5079); a quienes conozco, son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron correcta le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos ante mí la Notaria que doy fe.----**LICENCIADA SUMAYA JUDITH CEDEÑO, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ OESTE**--Concuerda con su original esta copia que expido sello y firmo hoy doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)-----

ShaoShao Zhang
LA DECLARANTE: SHAO SHAO ZHANG -----

TESTIGO INSTRUMENTAL: JOSE ALFREDO APARICIO AGUIRRE-----

Ricardo Antonio Aguirre Ureña
TESTIGO INSTRUMENTAL: RICARDO ANTONIO AGUIRRE UREÑA-----

LIC. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda de Panamá Oeste

